

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6490 *BAHÍA TULÚS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
BAHÍA TULÚS TORRE BAHÍA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se hace público que, con fecha 15 de septiembre de 2021, los socios de la sociedad "Bahía Tulús, S.L." (la "Sociedad Segregada"), han aprobado la operación de segregación de todos los activos y pasivos que forman la unidad económica relativa a la Promoción Residencial "Torre Bahía", en favor de una sociedad de nueva constitución, "Bahía Tulús Torre Bahía, S.L. Unipersonal" (la "Sociedad Beneficiaria"), en los términos establecidos en el proyecto de segregación parcial de la citada sociedad igualmente aprobado por sus socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Segregada de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como el derecho de oposición a la operación de segregación que asiste a los acreedores de la Sociedad Segregada, en el plazo y en los términos legalmente previstos.

Sevilla, 16 de septiembre de 2021.- Los Administradores solidarios, Manuel Contreras Ramos y Manuel Contreras Caro.

ID: A210052491-1